

# CAMPAÑA USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS

Por ley los medicamentos que necesitan **prescripción médica** no pueden dispensarse sin la preceptiva receta.



 *Por su seguridad  
y por la de los  
suyos*

Según Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la ley de garantías y uso racional del medicamento y productos sanitarios por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente.



**Colegio Oficial de Farmacéuticos  
Teruel**